

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

573. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2026, POR LA QUE SE INCORPORAN LAS PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2026 A DIFERENTES CONVOCATORIAS.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el 15 de mayo de 2026, ha procedido a la aprobación de la propuesta de la Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad , adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2026000457:

“

“ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: De conformidad con lo previsto en:

- La Orden Nº 0543, de fecha de 18 de febrero de 2026, relativa a la convocatoria para la provisión en propiedad de **2 plazas de Arquitecto/a**, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, por el procedimiento de oposición libre (BOME Número 6356, de 24 de febrero de 2026).
- La Orden Nº 0535, de fecha de 18 de febrero de 2026, relativa a la convocatoria para la provisión en propiedad de **1 plaza de Ingeniero/a Técnico de Obras Públicas**, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, por el procedimiento de oposición libre (BOME Número 6356, de 24 de febrero de 2026).
- La Orden Nº 0536, de fecha de 18 de febrero de 2026, relativa a la convocatoria para la provisión en propiedad de **1 plaza de Ingeniero/a Técnico Industrial**, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, por el procedimiento de oposición libre (BOME Número 6356, de 24 de febrero de 2026).
- La Orden Nº 0542, de fecha de 18 de febrero de 2026, relativa a la convocatoria para la provisión en propiedad de **2 plazas de Técnico de Gestión Administración General**, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, por el procedimiento de oposición libre (BOME Número 6356, de 24 de febrero de 2026).
- Y en la Orden Nº 0537, de fecha de 18 de febrero de 2026, relativa a la convocatoria para la provisión en propiedad de **1 plaza de Agente Tributario/a**, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, por el procedimiento de oposición libre (BOME Número 6356, de 24 de febrero de 2026).

Se establece en las mismas que **podrán incorporarse a la presente convocatoria plazas adicionales** derivadas de las necesidades estructurales de personal de la Administración. Dicha incorporación solo podrá realizarse cuando **las plazas se encuentren incluidas en una Oferta de Empleo Público vigente y no se haya celebrado el primer ejercicio del proceso selectivo, siempre que exista acuerdo expreso del Consejo de Gobierno.**

SEGUNDO: Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha de 5 de marzo de 2026, **se procedió a aprobar la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2026**, así como mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 23 de marzo de 2026 relativo a **la modificación de la misma, incluyendo:**

- **2 plazas de Arquitecto/a.**
- **1 plaza de Ingeniero/a de Obras Públicas.**
- **4 plazas de Ingeniero/a Técnico Industrial.**
- **2 plazas de Técnico de Gestión de Administración General.**
- **1 plaza de Agente Tributario/a.**

Como consecuencia de la aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2026 y su modificación posterior, el número de plazas inicialmente convocadas pasarían a incrementarse hasta un total de: **4 plazas de Arquitecto/a; 2 plazas de Ingeniero/a Técnico de Obras Públicas; 5 plazas de Ingeniero/a Técnico Industrial; 4 plazas de Técnico de Gestión de Administración General y 2 plazas de Agente Tributario/a**, todo ello de conformidad con los principios rectores del acceso al empleo público previstos en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), así como con la regulación de las Ofertas de Empleo Público contenida en su artículo 70.

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente:

Primero.- Incorporar las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2026 a las convocatorias siguientes:

- 2 plazas de Arquitecto/a. Resultando el siguiente cómputo; Una plaza incluida en la Oferta de Empleo Público de 2023 (BOME nº 6134 de 29-12-23), una plaza incluida en la Oferta de Empleo Público de 2024 (BOME nº 6211 de 24-09-24) y dos plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2026 (BOME nº 6360 de 10-03-26 y BOME extr. nº 9 de 25-03-26). **Resultando un total de 4 plazas de Arquitecto/a.**
- 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas. Resultando el siguiente cómputo: Una plaza incluida en la Oferta de Empleo Público de 2023 (BOME nº 6134 de 29-12-23) y una plaza incluida en la Oferta de Empleo Público de 2026 (BOME nº 6360 de 10-03-26 y BOME extr. nº 9 de 25-03-26). **Resultando un total de 2 plazas de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas.**
- 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial. Resultando el siguiente cómputo: Una plaza incluida en la Oferta de Empleo Público de 2023 (BOME nº 6134 de 29-12-23), y cuatro plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2026 (BOME nº 6360 de 10-03-26 y BOME extr. nº 9 de 25-03-26). **Resultando un total de 5 plazas de Ingeniero/a Técnico/a Industrial.**
- 2 plazas de Técnico/a de Gestión de Administración General. Resultando el siguiente cómputo: Dos plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2024 (BOME nº 6211 de 24-09-24) y dos plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2026 (BOME nº 6360 de 10-03-26 y BOME extr. nº 9 de 25-03-26). **Resultando un total de 4 plazas de Técnico/a de Gestión de Administración General.**
- 1 plaza de Agente Tributario. Resultando el siguiente cómputo: Una plaza incluida en la Oferta de Empleo Público de 2023 (BOME nº 6134 de 29-12-23) y una plaza incluida en la Oferta de Empleo Público de 2026 (BOME nº 6360 de 10-03-26 y BOME extr. nº 9 de 25-03-26). **Resultando un total de 2 plazas de Agente Tributario.**

Dichas plazas se integran al amparo de lo previsto en la base primera de la convocatoria, derivadas de las necesidades estructurales de personal de la Administración, puesto que **dichas plazas se encuentran incluidas en una Oferta de Empleo Público vigente y no se ha celebrado el primer ejercicio del proceso selectivo.**

Segundo.- Se acuerda la conservación de todas las solicitudes previamente presentadas.

Asimismo, se dispone que, por parte de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, se proceda a la publicación de esta modificación en el Boletín Oficial de la Ciudad y la **apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes (20 días hábiles) a partir de la publicación de la misma** en el Boletín Oficial del Estado.”

”

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017 y modificación en BOME extr. nº 6 de fecha 11-03-26) y demás concordantes, contra el presente Acuerdo del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 18 de mayo de 2026,
La Secretaria del Consejo de Gobierno,
P.S. El Secretario General Acctal. de la Asamblea,
Decreto nº 29 de fecha 04/03/2025 (BOME Extra nº 16 04/03/2025),
Diego Giner Gutiérrez